INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016

"ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CÉSPED". ID. Nº 313687

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Nota D.A. Nº 249 de fecha 02/05/16 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita la adquisición de mini tractores.
- Nota de fecha 13/05/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas.
- Acta de Apertura de fecha 26/05/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: T-Max S.A, ACI de Mario Aponte Cano, A*X Sociedad Anónima, Tupi Ramos Generales, Agroveco de Rosbel & Company, Automotive S.A.I.E., FIPAR de Marcelo Campos, 7 de Mayo S.R.L.

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
T-Max S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ACI de Mario Aponte Cano	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A*X Sociedad Anónima	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tupi Ramos Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Agroveco de Rosbel & Company	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Automotive S.A.I.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FIPAR de Marcelo Campos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7 de Mayo S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Aclaración a Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

- El representante de la firma FIPAR deja constancia que la fecha de la oferta de la firma Automotive S.A.I.E. es el 26/06/16, además no completa los datos en la lista de precios.

  Si bien es cierto que se observa un error en el fechado del Formulario de Oferta (en el encabezado) también se verifica que al pie del mismo se encuentra consignada la fecha de manera correcta, no ha queda confusión respecto al ID y CD a la cual se refiere la oferta por lo que el citado error y omisión no constituyen una desviación sustancial, ya que no afecta las obligaciones del oferente, ni los derechos de la convocante (Art. 58 del Decreto Nº 21909).

Lic. Alberto Mendieta Irola
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Señala que la planilla de oferta de la firma TUPI S.A. hace referencia al ID y no a la contratación directa.

  Si bien es cierto que se observa un error la consignación de la numeración de la CD en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, el citado error no constituye una desviación sustancial, ya que no afecta las obligaciones del oferente, ni los derechos de la convocante (Art. 58 del Decreto Nº 21909).

- Y por último, expresa que la empresa ACI DE Mario Aponte en su declaración jurada de mantenimiento de oferta dice suministro de tractor corta césped y no adquisición de tractor corta césped.

  Se ha verificado y el formulario de garantía se encuentra correctamente emitido.

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de las documentaciones de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, quedando de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Tupi Ramos Generales S.A.	81.500.000
2	ACI de Mario Cesar Aponte	86.500.000
3	Automotive S.A.I.E	93.000.000
4	FIPAR de Marcelo Campos	104.034.000
5	Rosbel y Company S.A. (Agroveco)	107.500.000
6	7 de Mayo S.R.L.	113.605.930
7	A * X Sociedad Anónima	119.250.000
8	T MAX S.A.	140.100.000

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Posteriormente se solicitan a las firmas, cuyas ofertas fueron aceptadas y se encuentran en las primeras posiciones, las documentaciones formales no presentadas al momento de la Apertura de Sobres o que no cuentan con suficiente información respecto al bien ofertado, a fin de proceder a ser analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

Por Nota CEO Nº 415/2016 a la firma TUPI RAMOS GENERALES

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor de conformidad al Formulario establecido en la Carta de Invitación.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de tractores corta césped de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Catálogo de producto ofertado expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Declaración Jurada de poseer disponibilidad de repuestos y accesorios de las marcas ofertadas durante el periodo de 5 años.
- Declaración Jurada de que cuenta con Servicio Técnico para la marca ofertada.
- Garantía del bien ofertado.

Por Nota CEO Nº 416/2016 a la firma ACI de Mario Cesar Aponte

- Catálogo de producto ofertado expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Garantía del bien ofertado.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor de conformidad al Formulario establecido en la Carta de Invitación.

Por Nota CEO Nº 417/2016 a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de tractores corta césped de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Catálogo de producto ofertado expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Declaración Jurada de poseer disponibilidad de repuestos y accesorios de las marcas ofertadas durante el periodo de 5 años.
- Declaración Jurada de que cuenta con Servicio Técnico para la marca ofertada.
- Garantía del bien ofertado.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor de conformidad al Formulario establecido en la Carta de Invitación.

Por Nota CEO Nº 457/2016 a la firma FIPAR de Marcelo Campos

- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor de conformidad al Formulario establecido en la Carta de Invitación.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de tractores corta césped de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Catálogo de producto ofertado expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Declaración Jurada de poseer disponibilidad de repuestos y accesorios de las marcas ofertadas durante el periodo de 5 años.
- Declaración Jurada de que cuenta con Servicio Técnico para la marca ofertada.
- Garantía del bien ofertado.

Por Nota CEO Nº 458/2016 a la firma Rosbel y Company S.A. (Agroveco)

- Catálogo de producto ofertado expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Declaración Jurada de poseer disponibilidad de repuestos y accesorios de las marcas ofertadas durante el periodo de 5 años.
- Declaración Jurada de que cuenta con Servicio Técnico para la marca ofertada.
- Garantía del bien ofertado.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Por Nota CEO Nº 459/2016 a la firma 7 DE MAYO S.R.L.

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de tractores corta césped de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Catálogo de producto ofertado expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor de conformidad al Formulario establecido en la Carta de Invitación.
- Declaración Jurada de poseer disponibilidad de repuestos y accesorios de las marcas ofertadas durante el periodo de 5 años.
- Declaración Jurada de que cuenta con Servicio Técnico para la marca ofertada.
- Garantía del bien ofertado.

Finalizado el plazo otorgado, remitieron documentación los oferentes: ACI de Mario Cesar Aponte, FIPAR de Marcelo Campos, Rosbel y Company S.A. (Agroveco) y 7 de Mayo S.R.L. no así las firmas **TUPI RAMOS GENERALES** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por lo tanto sus ofertas quedan descalificadas.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

Seguidamente se solicitó por Memorándum UOC Nº 247/2016 a la Dirección General de Talento Humano, informe respecto a los representantes, propietarios y/o socios de las empresas oferentes, si los mismos figuran en el registro de personal del Ministerio de Justicia o en la base de datos del SINARH, las siguientes personas: Miguel Soler, CI Nº 3.525.927 - Miguel Riveros, CI Nº 66.682 - Francisco Arza, CI Nº 2.211.157 - Liz Galarza, CI Nº 3.380.275 - Mario Aponte, CI Nº 847.720 - Graciela Vázquez, CI Nº 5.042.114 - Crispin Barrios, CI Nº 4.658.283 - Bernarda Barrios, CI Nº 3.472.820 - Marcelo Campos Cervera, CI Nº 709.968 - Francisco Solis, CI Nº 587.508 - Andrea Solis, CI Nº 3.400.740 - Ximena Solis, CI Nº 3.634.175 - Alejandro Bellón, CI Nº 915.385 - Danilo Bellón, CI Nº 915.384

Al respecto, por Nota DGTH Nº 1241/2016 se remite el informe solicitado, donde se observa que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH:

Liz Galarza, CI Nº 3.380.275, Justicia Electoral, año 2014 – Técnico

Se considera que la misma no están imposibilitadas de ofertar en el presente llamado ya no se encuentra vinculada a la función pública actualmente, por lo tanto no se encuentra impedimento para ejecutar el contrato.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Verificación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados:

Se procede a analizar los Catálogos presentados por los oferentes ACI de Mario Cesar Aponte, FIPAR de Marcelo Campos, Rosbel y Company S.A. (Agroveco) y 7 de Mayo S.R.L., cuyo detalle se observa en el **ANEXO Nº 2 "VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO".**

Las firmas ACI de Mario Cesar Aponte, FIPAR de Marcelo Campos, Rosbel y Company S.A. (Agroveco), ***CUMPLEN*** con los requisitos.

La firma 7 de Mayo S.R.L., ***NO CUMPLE*** con los requisitos, ya que no se pudo visualizar la totalidad de los requisitos solicitados en el catálogo presentado, por lo que su oferta es descalificada.

Experiencia: Las firmas ACI de Mario Cesar Aponte, FIPAR de Marcelo Campos, Rosbel y Company S.A. (Agroveco) dieron cumplimiento a este requisito.

Criterio para desempate de ofertas: No se registró empate entre las ofertas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer:

1.- Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE TRACTORES CORTA CESPED" ID. Nº 313.687, a la firma **ACI de Mario Cesar Aponte Cano**, RUC 847720-5, por un monto total de Gs. 86.500.000 (Guaraníes: ochenta y seis millones quinientos mil) IVA Incluido, conforme al ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2

VERIFICACIÓN DE PRESENTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO

ESPECIFICACIONES	**ACI de Mario Cesar Aponte**	**FIPAR de Marcelo Campos**	**Rosbel y Company S.A. (Agroveco)**	**7 DE MAYO S.R.L.**
	Husqvarna LTH1842	**Husqvarna LTH1842**	**Husqvarna LTH1842**	**Murray 42L18G60X8A**
Tractor Cortacésped: Nafta/gasolina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Potencia: 18 hp como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuenta Hora: Para control de mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE VIZUALIZA
Ancho de Corte: 105 cm. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Altura de Corte: entre 35 y 110 mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rueda por el Corta Césped: Para evitar que se clave en la tierra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE VIZUALIZA
Batería: 12V 35 Ah	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE VIZUALIZA

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016

					TUPI RAMOS GENERALES S.A.			ACI de Mario Cesar Aponte			Automotive S.A.I.E.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Tractor Corta Cesped	UNIDAD	5	UNIDAD	Husqyarna	USA	16.300.000	Husqyarna	USA	17.300.000	Husqyarna	USA	18.600.000
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		81.500.000			86.500.000			93.000.000

					FIPAR de Marcelo Campos			Rosbel y Company S.A. (Agroveco)			7 DE MAYO S.R.L.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Tractor Corta Cesped	UNIDAD	5	UNIDAD	Husqyarna	Suecia	20.806.800	Husqyarna	USA	21.500.000	Murray	Americana	22.721.186
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		104.034.000			107.500.000			113.605.930

					A * X Sociedad Anonima			T MAX S.A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Tractor Corta Cesped	UNIDAD	5	UNIDAD	Husqyarna	USA	23.850.000	Murray Giro	USA	28.020.000
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		119.250.000			140.100.000

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia